

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2012-MPC

Casma, 15 de Junio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 123-2012-UPVCED-MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual remite el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 en su Artículo 17°, Numeral 17.1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública;

Que, a través del Informe de la referencia, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, hace de conocimiento que el día viernes 08 del presente mes se ha llevado a cabo el taller final con los Agentes Participantes de la Sociedad Civil en el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2013, suscribiéndose el Acta de Acuerdos y Compromisos por la Sociedad Civil, el Equipo Técnico y el Consejo de Coordinación Local; de acuerdo a la Ley N° 28056 del Presupuesto Participativo y el Instructivo correspondiente, siendo necesario su aprobación respectiva por el Pleno Municipal, concluyendo de esta manera con el Cronograma establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPC;

Estando al Voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2013, suscrita por miembros de la Sociedad Civil, el Equipo Técnico y el Consejo de Coordinación Local el día Viernes 08 del presente mes, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo al Equipo Técnico a fin de concluir con las acciones que correspondan ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y áreas correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

